

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 438/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5971

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del año 2013. - - - - -

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adición del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.**-----

**B)** Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la Avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

**C)** Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO.**-----

**D)** Iniciativa de Acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TURNO A LA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS.** - - - - -

**E)** Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor. - - - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las diversas obras públicas, para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista", como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el ejercicio de los

recursos destinados para tal efecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mediante la celebración del convenio respectivo con la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. - - - - -

**4.-** Dictamen suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, entre la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 18,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

**6.-** Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el esquema de obra pública concesionada". - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato con "LICONSA S.A. de C.V." de una fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad. -----

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 Moneda Nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; para la realización de la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos de propiedad municipal, ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento

Residencial San Pablo, de la Localidad de San Sebastián El Grande; de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Alumbrado Público, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por la cantidad de \$92,001.91 (noventa mil un pesos 91/100 M. N.), de lo percibido en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; que servirán para la realización de la Obra Pública consistente en la construcción de una banquetta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, Colonia Tulipanes, de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT.- - - - -

**VI.-** Asuntos generales. - - - - -

- 1.-** Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -
- 2.-** Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -
- 3.-** Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- -
- 4.-** Intervención del suscrito Secretario General, Licenciado Alberto Uribe Camacho.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-** - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora María Asención Álvarez Solís, presentó oficio en donde solicita se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis municipales, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto Señor Presidente.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones respecto al orden del día en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mismo, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la sesión de fecha 17 de septiembre del 2013, por lo que en votación económica, les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el contenido del acta en cuestión, quien este con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y aprobación dichas propuestas de turno. -----

**A)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adición del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.**-----

**B)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la Avenida Arbolada Bosques de Santa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

**C)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO.**-----

**D)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS.**-----

**E)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Sandoval, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Sandoval.-----

- - - El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Presidente, me gustaría proponer que se adicione al turno de la iniciativa suscrita por el Regidor Andrés, para que se turne también a la Comisión de Inspección y Reglamentos, perdón, Inspección y Vigilancia.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les pregunto a los integrantes del Pleno, si están de conformidad con la propuesta de adicionar el turno a la Comisión Edilicia de Inspección, además de la convocante de Mercados para la iniciativa de acuerdo suscrita por el regidor Andrés Zermeño, respeto a los permisos para vender en los tianguis, quienes estén con la afirmativa en este caso en lo particular, en adicionar la propuesta de turno a la Comisión de Reglamentos, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. Ahora les pregunto en términos generales, quienes estén con la afirmativa de las propuestas de turno realizadas en el punto **IV** del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2013/TC**

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adicción del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**B)** Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

**C)** Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

**D)** Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; COMO COADYUVANTE.**- - - - -

**E)** Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa  
agendada con el punto **V.1** del PYME, por lo cual se abre el registro de  
oradores, no habiendo oradores registrados... sí, el Regidor Quirino  
Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada  
más tengo una duda con relación a uno de los proyectos que presenta  
la iniciativa, es una pregunta más que nada que es la reactivación del  
corredor comercial de microempresas en San Sebastián el Grande,  
tiene un redacción ahí que no logro entender, pero si usted me lo  
dijera en palabras más concretitas en que consiste ese programa, ese  
programa vale tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso  
de la voz: ¿Es cuanto Regidor?.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí,  
nada más esa era la pregunta. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso  
de la voz: Estamos trabajando dentro de la agenda económica como  
prueba piloto en San Sebastián, para seguir impulsando los  
microcorredores de pequeñas y medianas empresas, el apoyo va  
desde la Dirección de Promoción Económica, en asesorías, en  
conseguir microcréditos, capacitación para estas pequeñas y medianas  
empresas, se escogió este corredor porque ya tiene antecedentes en  
la estructuración y es como el programa piloto que con los recursos  
que vengan en los próximos ejercicios presupuestales, lo estaríamos  
implementando en diferentes localidades del municipio, en la misma  
iniciativa, en los anexos de la iniciativa Regidor, en la pagina del 1 al 7  
viene la reactivación de San Sebastián, en donde se aclaran los  
alcances del proyecto, los costos, beneficiarios, que es lo que se va a  
hacer durante todo el desarrollo de todo el proyecto. Gracias Regidor,  
una vez agotado el registro de oradores, les pregunto a los integrantes  
de éste Pleno si es de aprobarse el dictamen agendado con el número  
**V.1**, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la  
mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de  
acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos, obras y acciones siguientes: - - - - -

**a)** Establecimiento de la mejora regulatoria municipal, con un valor total de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que contempla el diseño y establecimiento de la unidad responsable de todas las actividades del Municipio en la materia y que será la responsable de todas las acciones que se realicen en el ámbito de mejora regulatoria en el Municipio y que servirá de enlace con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, incentivando el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y comprensión por parte del usuario. - - - - -

**b)** Reingeniería de procesos, con un valor total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de dejar operando el nuevo sistema de trámites municipales, con el que se pretende disminuir los costos de los usuarios, aumentar los ingresos del Municipio, ordenar la actividad económica basada en el nivel de riesgo de la actividad económica e incorporar a la formalidad el mayor número de establecimientos comerciales, que implica la simplificación de trámites consistentes en tres fases: - - - - -

\* FASE I: donde se elaborará un diagnóstico y un presupuesto de reforma. - - - - -

\* FASE II: donde se definirá un plan de implementación. - - - - -

\* FASE III: consistente en la implementación del nuevo modelo de operación. - - - - -

c) Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande, con un valor total de \$3'664,739.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), con el objetivo de reactivar la economía de 150 microempresarios, mediante un proyecto integral de intervención por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, en colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en uno de los corredores comerciales más potenciales del Municipio, ubicado en la localidad de San Sebastián El Grande, con el propósito de fortalecer la actividad comercial de la zona, apoyados en una estrategia de participación ciudadana y del Gobierno Municipal, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes, regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno utilizando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, que sea traducido en un mejoramiento sustantivo en su calidad de vida y como fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia. -----

Bajo el siguiente esquema de financiamiento: -----

| No.             | Proyecto   | Aportaciones           |                 |
|-----------------|--|------------------------|-----------------|
|                 |  | Federal                | Municipal       |
| 1               | Establecimiento de la mejora regulatoria municipal                             | \$ 1,000,000.00        | \$ 250,000.00   |
| 2               | Reingeniería de procesos   | \$ 3,000,000.00        | \$ 1,000,000.00 |
| 3               | Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande | \$ 2,700,958.79        | \$ 963,780.79   |
| <b>Subtotal</b> |  | \$ 6,700,958.79        | \$ 2,213,780.79 |
| <b>Total</b>    |  | <b>\$ 8,914,739.58</b> |                 |

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO.-----

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$8'914,739.59 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los proyectos, obras y acciones descritas en el resolutivo PRIMERO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento al presente punto de acuerdo, al Convenio de Colaboración autorizado y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio fiscal 2013.- - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución de los proyectos, obras y acciones en cuestión, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.- - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, a la Directora de Fomento y Promoción Empresarial, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las diversas obras públicas, para la distribución y ejercicio de los subsidios

del Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, del programa de Rescate de Espacios Públicos, para lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los Integrantes de este Pleno, si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.2**, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, conforme a sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del año 2013, con una inversión de \$1´740,145.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales serán financiadas por el Gobierno Federal y Local (Estatad y Municipal), de la siguiente forma: -----

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS -----

VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS -----

MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS--

PROGRAMA: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS --

| No. De Obra / No. De Expediente | Nombre del Espacio Público                 | Inversión    |              |
|---------------------------------|--|--------------|--------------|
|                                 |  | Federal      | Local        |
| 14097EMF001 / PR/14/E/MF/0957   | UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE      | \$125,157.00 | \$83,438.00  |
| 14097EMF002 /PR/14/E/MF/0958    | CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA | \$709,223.40 | \$472,815.60 |
| TOTAL                           |  | \$834,380.40 | \$556,253.60 |

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS - - - - -

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA -

PROGRAMA: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA - -

| No. De Obra / No. De Expediente | Nombre del Espacio Público                 | Inversión    |              |
|---------------------------------|--|--------------|--------------|
|                                 |  | Federal      | Local        |
| 14097ESC011 / PR/14/E/SC/0918   | CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA            | \$16,800.00  | \$11,200.00  |
| 14097ESC008 / PR/14/E/SC/0916   | CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA            | \$6,000.00   | \$4,500.00   |
| 14097ESC010 / PR/14/E/SC/0917   | CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA            | \$27,548.60  | \$18,363.40  |
| 14097ESC006 / PR/14/E/SC/0914   | CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA | \$21,000.00  | \$14,000.00  |
| 14097ESC007 / PR/14/E/SC/0915   | CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA | \$43,314.00  | \$28,876.00  |
| 14097ESC003 / PR/14/E/SC/0912   | UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE      | \$42,714.00  | \$28,476.00  |
| 14097ESC005 / PR/14/E/SC/0913   | CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA | \$12,000.00  | \$8,000.00   |
| 14097ESC002 / PR/14/E/SC/0911   | UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE      | \$18,219.00  | \$13,500.00  |
| 14097ESC001 / PR/14/E/SC/0910   | UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE      | \$21,000.00  | \$14,000.00  |
| TOTAL                           |  | \$208,595.60 | \$140,915.40 |

5979

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación federal y estatal, en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, con un monto total de hasta \$1'740,145.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como garantizar con las afectaciones de las participaciones federales y estatales dicho monto, destinando dichos recursos, para la ejecución de las obras publicas autorizadas y descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$349,510.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, para la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del

Gobierno Federal, conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del año 2013. -----

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los convenios de aportación, colaboración y/o concertación de este Municipio con Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano del Gobierno Federal y la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de sus representantes, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el dicho convenio. -----

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, ejecute las obras autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, en términos de las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2013 y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, de igual manera, lleve a cabo los actos, trámites, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**SEXTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Delegación Federal en Jalisco de la Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano y a la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, Tesorero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista", como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el ejercicio de los recursos destinados para tal efecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mediante la celebración del convenio respectivo con la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, del Convenio con la CONACULTA, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén por la afirmativa de este dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la

segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, así como el ejercicio de la cantidad de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), para la ejecución de dicho proyecto en el inmueble ubicado en la manzana nueve, sexta etapa del fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el o los convenios y/o los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con el objeto de ejercer el recurso designado al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el anexo 35.4.- Proyectos de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinadas al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para la realización del proyecto de infraestructura denominado "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista". - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta sus participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto de las obras referidas en el resolutive **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, en caso de ser necesario, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Gobierno Federal, para la ejecución de las acciones de infraestructura en cuestión, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.- - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la aportación de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), destinados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, a que se refiere el resolutive **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, así como para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

aperturar la cuenta en administración correspondiente para el debido ejercicio de las mismas.- - - - -

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, para que una vez que se reciban los recursos federales etiquetados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lleve a cabo el procedimiento de licitación pública, aceptación de garantías, la contratación, control, supervisión y en su momento recepción y finiquito de la obra de construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.- - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Espacios Públicos, al Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección Jurídica, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - -

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número

**V.4**, para lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con permiso del Pleno, solicito al mismo **se retire** el dictamen para su análisis y estudio para un mejor procedimiento, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Síndico, para hacer una propuesta elevada del Pleno, por parte del Síndico entiendo que es por corregir el procedimiento para que tenga conocimiento el Pleno, les pregunto a los integrantes del mismo si están por la afirmativa de que **sea retirado** este dictamen y pueda ser reagendado con el procedimiento adecuado para la próxima sesión, quienes estén por la afirmativa de este dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, que sea **retirado** del orden del día. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, entre la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 18,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, de la cesión de derechos de agua, por lo cual se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Octavio Sánchez García, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, mediante esta iniciativa, propongo se autorice la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

celebración de un contrato de cesión total y definitivo de los derechos de agua a título gratuito entre la Sociedad Mercantil denominada "Domus Desarrolladora Inmobiliaria S.A. de C.V., con el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, para que el Municipio obtenga el título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de dieciocho mil metros cúbicos anuales, con la finalidad de presentar el servicio público de agua potable a la Acción Urbanística denominada "Villas Terranova", es cuanto Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no hay ningún otro Regidor anotado en el orden del día en el registro de oradores para la discusión de este asunto, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.5**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 18,000.00 metros cúbicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "Villas Terranova". - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos Agua, aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, respecto de los 18,000.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V. y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el esquema de obra pública concesionada". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6** de obra pública en Cabecera Municipal, por lo cual se abre el registro de oradores, registrado el Regidor Quirino Velázquez, Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, de entrada quiero manifestar mi serio interés en que esa obra se realice, y también reconocer el esfuerzo que hacen las comisiones dictaminadoras, sin embargo, tengo algunas dudas con respecto al dictamen, prácticamente es una copia de la iniciativa, lo importante es que hay documentos que nos dan algunas luces, pero que no se plasman pues en el propio dictamen, yo quiero preguntar con todo respeto a la comisión, en particular a su presidente o a cualquier miembro de la comisión convocante, o incluso a cualquier otro miembro de las comisiones que suscriben el propio dictamen que estamos ahorita en discusión, preguntarles en principio ¿Quién va a financiar esa obra?. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Hay que hacer la licitación para determinar la empresa que va a hacer la obra del financiamiento a pagar en dos años, falta determinar la empresa que haga la obra, a través de la licitación que se autorice en la iniciativa. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz:

Entonces la respuesta del compañero Adrián Octavio Salinas Tostado es que falta la licitación, pero con qué recursos, van a ser recurso en concreto, ¿El costo de la obra va a ser pagado por quién?, la ejecución de la obra. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten los integrantes de las Comisiones, es una obra financiada, es un procedimiento distinto a lo acostumbrado, no esta presupuestado obviamente, pero son las formas novedosas que estamos buscando tener los recursos para poder hacer la obra tan importante como la culminación de las vialidades en la Cabecera, el costo final obviamente lo pagará el Ayuntamiento, diferido en dos años, quien resulte ganador en la licitación pondrá además de la capacidad técnica para la realización de la obra, el costo de la misma y lo que el Ayuntamiento hará ya que se tenga el ganador de la licitación, es presupuestar en los dos ejercicios, en el 2014 y 2015 el pago mensual del costo total de la obra, a final de cuentas los que terminamos pagándolo directamente es el Ayuntamiento, pero en una forma diferida por dos años. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ok, en concreto la obra va a ser financiada por un particular que resulte ganador de la licitación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Así es. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ok, si es financiada por un particular esa obra constituye una operación de deuda pública. ¿Es así, o no es así? Tengo esa duda, porque todo esto no lo dice el dictamen por eso lo pregunto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No es un tema que se constituya deuda pública, es una obra financiada, no se si esté el Tesorero o está Barbara, para que nos pueda dar la explicación técnica de como esta considerado para que no entre en el proceso formal de obra pública, algo similar a lo que se realiza con los proyectos de inversión público-privado si me permite el Pleno darle voz informativa a la Licenciada Anna Barbara Casillas para que nos de la explicación técnica del tema. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me permitiría hacer algunas preguntas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto que sí, claro que sí. - - - - -

- - - La Directora de Finanzas, Licenciada Anna Barbara Casillas García, en uso de la voz: Buenos días, con el permiso de todos los Regidores, bueno, no constituye una operación de deuda pública puesto que no se recibe ninguna cantidad de dinero, sino que se va haciendo la obra pública, si mal no recuerdo, se hace una licitación a precio alzado, la empresa constructora determina en su misma propuesta el monto o la forma con que ellos se van a financiar y no pagamos intereses, ni nada, se paga la misma cantidad que se licita, nada más diferida en pagos de dos años. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me permite Presidente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo difiero en la opinión de la licenciada, yo pienso que es una deuda pública, si nos remitimos a lo que dice la propia Ley de Obra Pública, precisamente en la sección que regula esa obra, ese tipo de obra que es la obra por concesión, nos señala que..., la Ley dice: La Obra Pública por concesión, es aquella adjudicada por concurso o por licitación pública, que reúne las características que señala ésta Ley, y las demás Leyes aplicables, ahorita voy a leer otro artículo que es otra Ley aplicable, y cuyo costo final se financia total o parcialmente por personas del sector privado o social, y luego el artículo 72 dice: La realización de obra pública por concesión debe aplicarse..., para la realización de obra pública por concesión debe aplicarse lo dispuesto en ésta Ley, y en la Ley Estatal en materia de deuda pública, yo creo que el hecho de que una persona, un particular venga y meta sus recursos para hacer la obra pública, significa que nosotros nos vamos a endeudar ¿Con quién?, pues con ese señor y por lo tanto si constituye una deuda pública, y si no pues nos podemos remitir a lo que dice también la Ley en materia de Deuda Pública, Ley Estatal en

materia de Deuda Pública y dice: Las Obligaciones que inician, que contraen las entidades públicas en base de los actos o contratos con los que se determine el pago a plazos, entonces, vamos a pagar esa obra pública a plazos, digo, solamente para efecto de que estas cosas no lo tenía, no lo contempla el propio dictamen, yo en juicio los comentarios que hago Presidente, los hago de la mejor buena fe y lo he manifestado aquí al Pleno y a usted mismo, mi interés en que se realice esa obra ¿No?, yo creo que si debe de considerarse como deuda pública.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Licenciada Anna Bárbara Casillas.---

--- La Directora de Finanzas, Licenciada Anna Barbara Casillas García, en uso de la voz: De acuerdo a la Ley General de Contabilidad, cuando se formaliza un contrato, entonces, estará comprometido, es decir, si reconocemos que hay un tercero que al terminar la obra o para lo que se le contrato, se le tendrá que pagar en los términos que se acuerden en el mismo contrato, entonces, se compromete y estamos bajo los lineamientos de la Ley General de Contabilidad, en el momento que se formalice un contrato, después de la licitación, entonces, comprometeremos ese monto del contrato.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y adicionando a lo que dice el área técnica, en términos prácticos el no recibir un financiamiento, es decir, que no lo van a financiar las arcas municipales ninguna cantidad de recurso, que esa es la parte fundamental por lo cual la Ley de Contabilidad Gubernamental nos faculta a hacer este tipo de refinanciar y más fundamentado en que no lo extiende el periodo administrativo de ésta Administración, esperemos en un caso práctico, como cuando a lo mejor a un proveedor que ya realizó alguna obra, no se le ha pagado la misma ¿No?, incluso hay algunos proveedores que por cuestiones del contrato se pueden tardar hasta algunos meses en pagarseles y eso no signifique el tener una deuda pública, si es un compromiso de pago de parte del Ayuntamiento, pero para términos legales específicos, no se considera deuda pública, sino que estamos comprometiéndonos nuestro presupuesto, para pagar una obra que

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

como bien lo explica Tesorería, no significa que a las arcas municipales ingrese el recurso, sino más bien, que en el campo se va a estar realizando una obra a la cual vamos a pagar diferidamente. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más por último Presidente, perdón, si me lo permite. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Con este tema de Deuda Pública, quiero leer el Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y de sus Municipios, que dice: Para obtención y contratación para operaciones de financiamiento, pues el caso es este, es una obra financiada, el Estado y los Municipios y demás Entidades Públicas, podrán recurrir a asociaciones de crédito, bancas de desarrollo, asesorías de crédito, lo que usted dice ¿No?, proveedores, es decir, en este caso el contratista se convierte en un proveedor que nos va a financiar, yo solamente discuto éste tema porque yo creo que si vale la pena que el dictamen señale que es de deuda pública y más adelante les voy a señalar porque, bueno de una vez, porque en el propio dictamen establece en alguno de sus puntos resolutivos, establece que se ofrezcan en garantía, se afecten las participaciones generales y estatales en garantía del pago de ese financiamiento, del pago de esa obra precisamente, y si nos vamos más allá de lo que diga la Ley General de Contabilidad, si nos remitimos deberás a ésta Ley Estatal de Deuda Pública, pues las obligaciones crediticias dicen: Deberán de llevarse de las garantías que otorguen para el cumplimiento de los actos, es decir, podemos hacer un contrato de obra pública por concesión, en donde esa obra la financió un particular y vamos a otorgar garantías, si está regulado, entonces, ese contrato particular por La Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y de sus Municipios, pero a parte la propia Ley de Obra Pública lo señala, se estará en lo dispuesto en la Ley Estatal de materia de Deuda Pública. Pero pasando a otro tema Presidente, con relación al propio dictamen, yo quisiera preguntarle a las comisiones o a quien quiera contestar, no se si la licenciada misma que esta en el uso de la voz, en los puntos resolutivos, en el punto cuarto proponen

caso si son los dos fideicomisos, por eso creo yo que no es el fundamento adecuado ese, y ya lo demás no tiene caso que lo lea, pero yo insisto en que no creo que sea el fundamento adecuado. Finalmente Presidente, yo quisiera proponerle al Pleno con fundamento en el artículo que nos otorga el fundamento, el 134 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, propone al Pleno unas modificaciones a los puntos de acuerdo de este dictamen que estamos discutiendo, me voy a permitir a mandarles a cada uno de ustedes una copia de la propuesta y mientras nos hacen llegar, si me permite Presidente voy a dar lectura a la propuesta y lo hago con la mejor buena fe, insisto, yo estoy de acuerdo y lo hago con el objeto de que tenga mayor seguridad jurídica, incluso la propia obra y pues el propio acuerdo del ayuntamiento, dice: **PRIMERO** yo le incluiría al primer punto de acuerdo que establece el dictamen, porque dice, se aprueba el dictamen, digo, creo que no es..., creo que ahí le falta técnica, se aprueba el dictamen, yo propondría en el primer punto les diría lo siguiente, "Con los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del presente dictamen y en los documentos anexos y aquí voy hacer un paréntesis con documentos anexos porque los documentos anexos del dictamen, si le dan mucha luz en cuanto a lo que queremos hacer, es decir, sí hay un buen respaldo de Tesorería que dice el porque sí se puede hacer la obra, hay un buen dictamen de obras públicas del porque se puede la obra y como le vamos hacer como dijo hace rato la licenciada, a precio alzado, etcétera, etcétera y al aterrizar Presidente de cubrir la demanda de servicios públicos, el Ayuntamiento aprueba y autoriza realizar, no ejecutar, no una ejecución, realizar mediante el concepto de Proyecto Integral, cosa que no dice tampoco en los puntos resolutivos, la obra pública por concesión denominada Diseño y Construcción de la Segunda Etapa de Vialidades y obras inducidas de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo costo se financiará totalmente por personas del sector publico o social, luego dice, el **SEGUNDO** punto que propongo, para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

calidad del Municipio, el Ayuntamiento aprueba y autoriza: en el inciso **A)**, vale la pena si se quiere que lo podamos ver con el Tesorero, pero dice: se aprueba y autoriza: **A)** considerar a la realización de obra pública autorizada como una operación de financiamiento que constituye deuda pública, conforme lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Estado; y lo dispuesto en la Ley Estatal en materia de Deuda Pública; **B)** Reservarse la operación de los servicios públicos derivados de la obra pública autorizada, cosa que tampoco lo mencionaba, lo menciona el dictamen, pero vale la pena señalarlo, son características que son importantes que debe tener, porque la obra pública por concesión, se supone que es para también proporcionar los servicios o reservarse el derecho que la propia Ley establece; y luego **C)** La cantidad hasta noventa y cinco millones de pesos como monto máximo de financiamiento, para la ejecución de la obra pública autorizada, cantidad que deberá de incluir impuestos y accesorios del financiamiento; **D)** La modalidad de licitación pública estatal, eso ya lo decía el propio dictamen del que estamos hablando, para la construcción de la obra pública autorizada y/o contratación de la misma, yo creo que el inciso **E)** puede ser importante, el importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato para la ejecución de la obra pública autorizada, será pagado por el Ayuntamiento a partir de la conclusión de la misma, así es, quiero hacer una pregunta Presidente o compañeros ¿Si, no?, yo creo que vamos a empezar a pagar hasta que se concluya la obra ¿No?. - - - - -  
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Así es, ese es el espíritu de esta obra. - - - - -  
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: De la concesión. - - - - -  
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez que se construya empezaremos a pagar. - - - - -  
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Será pagada por el Ayuntamiento a partir de que sea concluida la misma y en un plazo que no excederá del día 30 de septiembre del año 2015, por lo que la base de la licitación deberá de quedar estipulado la forma y termino de las amortizaciones del financiamiento de dicha obra

pública y sus accesorios, ésto último lo señala la propia Ley de Obra Pública, hay que dejarlo ahí, y luego hay dos los siguientes son, algunos no son tan importantes pero no estorban; **F)** Adjudicar el contrato de la obra pública autorizada al licitante que incluya el financiamiento, esto también lo dice la Ley de Obra Pública, si acredita tener la experiencia, capacidad técnica, financiera y los demás requisitos que el caso exija; **G)** Celebrar el contrato de la obra pública autorizada a precio alzado, y yo digo a precio alzado porque hay dos modalidades, cuando es un proyecto integral, la Ley de Obra Pública establece que debe ser a precio global, sin embargo, también la Ley permite que puede ser a precio alzado si el Ayuntamiento y La Ley de Obra Pública lo determina, y yo creo que debe ser a precio alzado, es correcto lo que dice el dictamen que estamos discutiendo; y luego un inciso **H)** al final que no tiene mayor trascendencia aparentemente pero que si vale la pena que lo dejemos ahí, dicen que lo que abunda no daña, dice: Celebrar el contrato de la obra pública autorizada solo con las personas con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio, facultándose para este caso adoptar el Padrón de Contratistas del Estado de Jalisco en los términos del artículo 240 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, es decir, el hecho de que hagamos una licitación pública, se puede decir que cualquier gente puede venir y inscribirse, pero deben de ser inscritos en el Padrón de Contratistas como lo dice la Ley, bueno; propongo un tercer punto de acuerdo y dice así, **TERCERO:** Para el debido cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, el Ayuntamiento... es casi la misma redacción que proponen en el dictamen que estamos discutiendo... aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas, al Tesorero Municipal, nada más yo agrego al Contralor Municipal, para que de manera coordinada y en el orden de sus respectivas facultades realicen la programación, elaboren las bases y lleven a cabo el procedimiento de licitación pública a través de convocatoria abierta a todas las personas registradas en el Padrón de Contratistas del Municipio y del Estado, formulen y expidan la convocatoria a dicha licitación, efectúen la contratación y el gasto, la supervisión y control, y en su momento finiquiten la obra pública autorizada, así como para



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

efectuar todos los tramites, movimientos, registros y además actos y acciones inherentes a dicha obra pública. Esto es mas o menos la redacción que propone el dictamen que estamos discutiendo, propongo un punto **CUATRO**, que dice: Con el objeto de servir como instrumento, y aquí vale la pena le quito la fundamentación en le punto de acuerdo y por quererselo podemos remitir al cuerpo del dictamen, en la parte expositiva del dictamen, dice: Con el objeto de servir como instrumento para generar seguridad y confianza que requieran las partes involucradas en la realización de la obra pública por concesión autorizada, y por tratarse de un mecanismo útil y funcional, el Ayuntamiento aprueba y autoriza ceder el derecho al cobro y afectar un porcentaje suficiente, y aquí volvemos a lo mismo, a lo que yo preguntaba Presidente, un porcentaje suficiente de los ingresos por Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio, en garantía y fuente de pago del financiamiento de la obra pública por concesión autorizada en este acuerdo, afectación que deberá realizarse a través de un Fideicomiso.

**QUINTO** Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento autoriza la creación de un Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago, cuyo objeto o fin principal será garantizar y liquidar todas y cada una de las obligaciones que el Municipio asuma en virtud de la realización de la Obra Pública por Coción denominada etcétera, y en consecuencia, el pago total del financiamiento, intereses, comisiones y demás prestaciones que resulten por disposición de la Ley o de resoluciones judicial a cargo del Municipio, afectando en forma irrevocable en el fideicomiso un porcentaje suficiente de los ingresos por Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio. Y luego pongo un párrafo en ese punto quinto, más que lo tenía incluido ya el propio dictamen, que dice: Facultando a la Institución Fiduciaria con la que en su momento se celebre en contrato del Fideicomiso autorizado, para efectuar las amortizaciones al contratista Fideicomitario que resulte ganador de procedimiento de licitación de la obra pública por concesión aprobada, así como para llevar a cabo todos los trámites, procedimientos, registros, informes y

demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento de presente acuerdo y los propios fines del mismo fideicomiso. Así mismo se autoriza, esta redacción también la tiene el dictamen en discusión, se autoriza e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas para que, en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de Fideicomiso autorizado, conforme al resultado del proceso de licitación pública que se llevará a cabo para la adjudicación y/o contratación de la obra pública por concesión autorizada. El **SEXTO** y el **SÉPTIMO** es exactamente la misma redacción del dictamen que estamos, lo dejo a consideración de ustedes compañeras y compañeros y en particular de usted Presidente, que finalmente le toca responder por las observaciones en las cuentas públicas, si de algo sirve, es de buena fe y está a su consideración. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, para agotar el registro de oradores y podamos someter a votación las propuestas, le concedo el uso de la voz al Regidor Adrián Salinas, y posteriormente ya la propuesta hecha por el Regidor Quirino Velázquez será sometida a discusión y aprobación; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo nada más es un punto, el de la deuda pública, lo demás pues básicamente es con otra..., o volteando la redacción, y que se estableciera la comisión, aunque se hizo la comisión al Director de Obras Públicas de la realización que no afecte a las fiestas en la Cabecera, que arrancan a finales de noviembre y para que se programara la obra de inicio en la calle Escobedo, para que no afecte el desarrollo de las Fiestas, e insistir en el cableado que sea oculto, como se aprobó en la comisión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, agotando las propuestas en primer lugar del Regidor Quirino Velázquez, creo que en el único difiriendo es el tema de revisar desde que aplicación de Ley estamos hablando que es el tema de la deuda pública, insisto en que nosotros nos debemos de

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

basar en la Ley de Contabilidad Gubernamental, más que la Ley de Deuda Pública, al no estar solicitando ninguno de los rubros de deuda que señala la propia Ley, pero en cuanto a las propuestas creo que si son muy valiosas para fortalecer el cuerpo del dictamen, yo retomaría lo que usted leyó Regidor, sobre todo en el punto de acuerdo primero, el anexarle, perdón por la redundancia, los anexos del mismo, fortalece porque en estos anexos está toda la explicación técnica y entonces que forme parte integral del dictamen, le daría mucha fortaleza jurídica; en cuanto al **SEGUNDO**, quitando lo del inciso A) de la Deuda Pública, creo que también todos los párrafos podrían fortalecer esta propuesta del dictamen; en el caso del punto **TERCERO** también meter al Contralor Municipal nos ayuda a transparentar y darle firmeza jurídica; el **CUARTO** también nos ayuda a fortalecer a lo mejor estaba para frasear nada más en otra forma, pero clarificar que la afectación de las participaciones son solamente en un porcentaje, para la obra nos fortalece; y creo que el **QUINTO**, **SEXTO** y **SÉPTIMO** estaríamos nada más fortaleciendo el compromiso irrevocable, entonces en esos puntos, salvando el inciso A), yo le pediría primero a las Comisiones dictaminadoras si están de acuerdo en que podamos fortalecer el dictamen que se realizó en el trabajo de las mismas comisiones, para que tengamos mayor fortaleza jurídica y el preguntarle a las mismas, también adicionando lo que ya se trabajo en las comisiones por parte de los Regidores, en las propuestas que hizo el Regidor Adrián Salinas dentro de las comisiones, de que tengamos la certeza de que no vamos a tener levantada la Cabecera Municipal en las fiestas, se va a priorizar el calendario de la obra con las calles que están más alejadas del primer cuadro de la Cabecera, con estas dos propuestas, les preguntaría a los Integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de adicionar las propuestas hechas por el Regidor Quirino Velázquez, eliminando nada más lo que en el acuerdo segundo en el inciso A) y todas las demás que pudieran ayudarnos a fortalecer la misma, si están de acuerdo con estas propuestas, favor de manifestarlo levantando la mano, **aprobado**, entonces el adicionar estas de los puntos de acuerdo y preguntaría ya en general al Pleno por estas adecuaciones, si están

por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el dictamen, gracias Regidores. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2013**

**PRIMERO.-** Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen de origen y los documentos anexos al mismo, y ante la necesidad creciente de cubrir la demanda de servicios públicos, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar, mediante el concepto de Proyecto Integral, la obra pública por concesión denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", cuyo costo se financiará totalmente por personas del sector privado o social.-----

**SEGUNDO.-** Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Municipio, el Ayuntamiento aprueba y autoriza:-----

a) Reservarse la operación de los servicios públicos derivados de la obra pública autorizada;-----

b) La cantidad hasta de \$95´000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), como monto máximo del financiamiento para la ejecución de la obra pública autorizada, cantidad que deberá incluir impuestos y accesorios del financiamiento.-

c) La modalidad de licitación pública estatal para la adjudicación de la obra pública autorizada y/o contratación de la misma;-----

d) El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato para la ejecución de la obra pública autorizada, será pagado por el Municipio a partir de la conclusión de la misma y dentro de un plazo que no exceda del día 30 de septiembre del año 2015, por lo que en las bases de la licitación deberá quedar estipulado la forma y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

términos de las amortizaciones del financiamiento de dicha obra pública y sus accesorios. - - - - -

e) Adjudicar el contrato de la obra pública autorizada al licitante que incluya el financiamiento de la misma, si acredita tener la experiencia, capacidad técnica, financiera y los demás requisitos que el caso exija;-

f) Celebrar el contrato de la obra pública autorizada a precio alzado y;-

g) Celebrar el contrato de la obra pública autorizada, solo con las personas con registro vigente en el padrón de contratistas del Municipio, facultándose para este caso adoptar el padrón de contratistas del Estado en los términos del artículo 240 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** Para el debido cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas, al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal, para que de manera coordinada y en el orden de sus respectivas facultades, realicen la programación, elaboren las bases de licitación y lleven a cabo el procedimiento de licitación pública, a través de convocatoria abierta a todas las personas registradas en el Padrón de Contratistas del Municipio y del Estado, formulen y expidan la convocatoria a dicha licitación, efectúen la contratación, el gasto, la supervisión, el control, y en su momento recepcionen y finiquiten la obra pública autorizada, así como para efectuar todos los trámites, movimientos, registros y demás actos y acciones inherentes a dicha obra pública. - - - - -

**CUARTO.-** Con el objeto de servir como instrumento para generar seguridad y confianza que requieran las partes involucradas en la realización de la obra pública por concesión autorizada y por tratarse de un mecanismo útil y funcional, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, ceder el derecho al cobro y afectar un porcentaje suficiente de los ingresos por participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio en garantía y fuente de pago del financiamiento de la obra pública por concesión autorizada en este punto de acuerdo, afectación que deberá realizarse a través de un

fideicomiso. - - - - -

**QUINTO.-** Para los efectos de lo resultado en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la creación de un fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago, cuyo objeto o fin principal será garantizar y liquidar todas y cada una de las obligaciones que el Municipio asuma, en virtud de la realización de la obra pública por concesión denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga", y en consecuencia, el pago total del financiamiento, intereses, comisiones y demás prestaciones que resulten por disposición de la Ley o de resoluciones judiciales a cargo del Municipio, afectando en forma irrevocable en el fideicomiso un porcentaje suficiente de los ingresos de las participaciones federales y estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio.- - - - -

Facultando a la Institución Fiduciaria con la que en su momento se celebre en contrato del fideicomiso autorizado, para efectuar las amortizaciones al contratista fideicomisario que resulte ganador del procedimiento de licitación de la obra pública por concesión aprobada, así como para llevar a cabo todos los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los propios fines del mismo fideicomiso.- - - - -

Así mismo se autoriza e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de fideicomiso autorizado, conforme al resultado del proceso de licitación pública que se llevará a cabo para la adjudicación y/o contratación de la obra pública por concesión autorizada. - - - - -

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta o de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

manera individual y coordinada, lleven a cabo todos los trámites, procedimientos, designaciones, registros, inscripciones, instrucciones, informes, publicaciones y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los fines del fideicomiso autorizado. -----

**SÉPTIMO.-** Notifíquese mediante oficio a los funcionarios públicos mencionados con anterioridad, así como al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Coordinador de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Directora General de Transparencia, al Director de Alumbrado Público, a la Directora de Finanzas, al Director de Ingresos, a la Directora de Procesos de Administración, a la Directora de Contabilidad y al Jefe de Movilidad para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento. -----

**OCTAVO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad de \$17,100.00 (DIECISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), aperturar una cuenta en administración para el debido ejercicio de la aportación referida, que será destinada a los proyectos, obras y acciones siguientes: - - - - -

| TITULAR                        | PROYECTO                            | DESCRIPCIÓN  | APORTACIÓN  |
|--------------------------------|-------------------------------------|--|-------------|
| Verónica López Rojo            | Mejoramiento de la Vivienda         | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 2 bardas perimetrales de 5 metros</li> <li>· Abrir y poner castillos</li> <li>· Poner cimbra y colar</li> <li>· Cerramientos</li> <li>· Material</li> </ul> | \$5,000.00  |
| María Erika Barragán Rodríguez | Proyectos o Actividades Productivas | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Elaboración de huarache</li> </ul>  | \$12,100.00 |

Así como realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento al presente punto de acuerdo, al convenio específico de colaboración y participación referido en el **RESOLUTIVO PRIMERO** y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes del Gobierno Federal. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el **RESOLUTIVO TERCERO** del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de los proyectos, obras y acciones en cuestión, autorizando a la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, así como a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.-----

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. --

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato con "LICONSA S.A. de C.V." de una fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, la fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se anexa a la presente. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a "LICONSA S.A. de C.V." una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, hasta el 30 de septiembre de 2015, de la fracción a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, para ser destinada al punto de venta de leche LICONSA. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. - - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

a "LICONSA S.A. de C.V.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; para la realización de la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos de propiedad municipal, ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento Residencial San Pablo, de la Localidad de San Sebastián El Grande; de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Alumbrado Público, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.9**, por lo cual se abre el registro de oradores, me apunto como autor de iniciativa, mientras aprovecharía el uso de la voz para que la misma explicación sea de las iniciativas **V.9** y **V.10**, con estas iniciativas lo que estamos es pidiendo la

autorización al Pleno, para utilizar los recursos que se han estado recaudando con aquel acuerdo que aprobó el Pleno de que a los desarrolladores de alguna acción urbanística en lugar de las pequeñas áreas de cesión que se entregaron, se pudiera hacer un fondo municipal para hacer este tipo de obras que verdaderamente benefician al entorno, entonces la **V.9**, es para aplicar una cantidad de estos recursos en las luminarias de los espacios públicos de Residencial San Pablo, y la **V.10**, es para utilizar una parte de estos recursos para hacer la banquetta en la Delegación de Tulipanes, en el Instituto en el IDEFT, con esto contrario a aquellas áreas de cesión que nos entregaban los desarrolladores, pues hoy estamos verdaderamente dotando de infraestructura al Municipio, y no habiendo otro orador registrado, les pregunto quienes estén por la afirmativa del tema agendado con el número **V.9**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la erogación y ejercicio hasta por la cantidad de \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional) de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales; para que se lleve a cabo la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos municipales ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo y hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento Residencial San Pablo; de conformidad con el plano y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación hasta por la cantidad de \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), conforme al presupuesto emitido por la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento; para que se lleve a cabo la obra pública materia del presente documento; recursos que no podrán tener otro destino más que la ejecución de la obra de equipamiento de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra emitido por la Dirección General citada.-----

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite la obra pública descrita en el resolutivo primero del presente.-

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por la cantidad de \$92,001.91 (noventa mil un pesos 91/100 M. N.), de lo percibido en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de

acuerdo 122/2013 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; que servirán para la realización de la obra pública consistente en la construcción de una banqueta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, Colonia Tulipanes, de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT; con voz informativa, se hace del conocimiento del Pleno que en la convocatoria de la presente sesión, en el punto **V.10**, el monto de la cantidad expresada con letra, siendo correcto la cantidad de \$92,001.91 (Noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional), es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre la discusión de la Iniciativa agendada con el número **V.10**, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la erogación y ejercicio de la cantidad de \$92,001.91 (noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional) de los recursos recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, para llevar a cabo la obra pública consistente en la construcción de una banqueta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, en la colonia Tulipanes de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional, Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT). - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación de la cantidad de \$92,001.91 (noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional), conforme al presupuesto emitido por la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento; para que se lleve a cabo la obra pública materia del presente documento; recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de la obra pública multicitada, conforme al programa de ejecución de obra emitido por la Dirección General citada. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite la obra pública que se propone en la presente iniciativa. - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad y al Licenciado Gerardo Trujillo Vega, Director de la Unidad Regional, Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores, se registran el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Andrés Zermeño y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - -

**- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz:

Gracias Presidente, nada más para pasar un reporte en la calle Porfirio Díaz, junto a las oficinas de Aseo Público, hay maquinaria que se encuentra trabajando, maquinaria del ayuntamiento, pero al parecer es una obra particular. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Porfirio Díaz ¿Y?. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porfirio Díaz a un lado de Aseo Público. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mandamos ahorita mismo a revisión y por su puesto si habría alguna irregularidad pasaríamos un reporte a Contraloría. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

**- - - - -SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente y compañeros regidores, todos hemos estado viendo en estas últimas semanas los desastres que se han estado ocasionando en los estado de Guerrero y Oaxaca principalmente, ahora en las noticias todo el día se habla de los permisos de construcciones que se dieron el lugares de lato riesgo, yo quiero reiterar mi postura y que debe de ser la postura de todos nosotros de exigir que no siga construyéndose en nuestro municipio fuera de la Ley, que no haya construcciones, que no haya obras urbanísticas en colonias irregulares, en terrenos que no tienen uso de suelo que se sigue dando mucho, creo que ahorita si hiciéramos un censo, más del 50% cincuenta por ciento de la construcción que se está haciendo ahorita en el municipio de casas, es en sueldos de origen ejidal, sin uso de suelo, sin ninguna licencia y siguen apareciendo colonias irregulares, que quiero dejar bien claro mi postura de atacar este ~~dalium~~ que se hace al Municipio, atacarlo de una manera frontal, para que esto no se siga dando, creo que como ejemplo podemos poner los municipios de la Zona Metropolitana como Tlaquepaque, Tonalá o el mismo Zapopan, que están llenos de colonias irregulares que causan graves daños



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

económicos al Municipio, a mi no me gustaría que Tlajomulco se convirtiera en una copia de esos problemas, hay está el Cerro del Cuatro, toda la Colonia de San Sebastianito, en Tlaquepaque, que está en terrenos que fueron prácticamente robados y vendidos, sin ton, ni son, yo le pediría Presidente deberás, si es necesario hacer una comisión extraordinaria para analizar y ver que podemos hacer para detener este problema y sus consecuencias, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, insisto en que esa agenda que usted ha puesto a conocimiento del Pleno ya en varias ocasiones, pues es una agenda que estamos actuando, usted mencionó comentando lo de Arroyo Seco que por más de diecisiete años pudimos hacer muy exitosamente el desalojo, además en la pasada sesión que usted dijo la misma mención, le pedí al Síndico Municipal que realizara algunas diligencias en compañía de usted para que revisara algunos asentamientos en el predio denominado El Candado, que ya está en procedimientos jurídicos la demolición, se han encontrado algunas otras obras en el Ejido del Zapote, sobre todo mantendremos esta misma política y yo lo que les pediría... el jueves pasado tuve una reunión con todos los Delegados y Agentes Municipales, las cosas que les pedimos es que nos hagan precisamente del conocimiento de algunas construcciones que están de forma irregular, y sí quiero dejar muy claro, que el que se hagan no quiere decir que el ayuntamiento esté avalando o esté dando permisos, al contrario en esos predios que no tiene condiciones jurídicas para solicitar los permisos, el particular inicia algunas obras y lo que podemos hacer es los procedimientos de Ley, les pediría que en los casos en que se conozcan no los puedan hacer del conocimiento, yo le gire la solicitud a la Sindicatura Municipal, para que mantengan este operativo permanente. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

**A)** - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, primero era el tema de la discusión del dictamen, pero si quiero aclarar que en previas platicas sostenidas con el

Secretario y con el propio Director de Obras Públicas, y esto a fin de justificar el problema con mis vecinos, yo les insistía a ambos servidores públicos que se incluyera en el proyecto la concesión de la calle Lerdo de Tejada, me argumentaban que en esta etapa no entra esa vialidad, pero que algún día se iba a llevar acabo esa obras, eso dijo el Secretario, haber si la cumple. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si, me informaba el Director de Obras Públicas y el Secretario, nada más vamos a buscar un financiamiento distinto, no en esta segunda etapa, pero yo me comprometo con todos los habitantes de ahí. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Para que le diga a los vecinos que he estado insistiendo ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí y sí lo vamos a lograr. - - - - -

**B)** - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Otro tema más Presidente, pedirle muy respetuosamente su intervención Presidente, para que de una vez por todas se le otorgue una licencia de giro en la Población de Santa Cruz de las Flores para un Restaurant-Bar, en el que ya tienen toda la documentación que la Ley y nuestro Reglamento establece y que simplemente porque alguien, no se quien, alguien, seguramente un poderoso no le parece que se ponga ese Restaurant-Bar, pero el propio sacerdote, se tiene firmas, es decir, reúne todos los requisitos que establece la Ley para el giro ese, me hicieron llegar una copia de un documento que le enviaron a usted que no tiene caso leerlo, pero si pedirle su intervención para que lo vea, que lo vea con los ojos... bueno, no podemos a unos otorgarles y a otros no, en esa zona hay... primero quiero decirle Presidente, que esa zona de acuerdo al Reglamento que regula la venta de bebidas alcohólicas es un centro histórico; segundo, tiene firmas, ya habló con el sacerdote y además quiere echar andar su restaurant. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, yo me comprometo a revisarlo personalmente, obviamente cuidando de que si hay alguna solicitud de vecinos de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

zona, pues también procuremos que cualquier establecimiento de todos lados pueda reunir los requisitos jurídicos que no impacten socialmente, tomo el tema yo personalmente, incluso me personaré ahí en las instalaciones para platicar con los involucrados y a pegarnos estrictamente a lo que nos marque las normas, le pido al Síndico y al Secretario General que hagamos esa diligencia. - - - - -

**C)** - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, un tema más, aprovechando que acabamos de autorizar dos pequeñas acciones o obras con recursos del fondo municipal, insistir con la obra de la vialidad o con la banquetta del CECYTEC de San Sebastián, Regidor, que usted también está enterado de eso, no se imagina usted el tiempo de aguas el ingreso al CECYTEC, que quede claro que está dentro del municipio de Tlajomulco, porque creo que se tenía el entendido de que alguien decía que no estaba en el municipio, sí está en el Municipio de Tlajomulco ese predio y ahorita en el tiempo de aguas, la verdad que es lamentable como los jóvenes estudiantes que van al CECYTEC llegan y es terrible ahí para pasar tu sabes Regidor lo que tiene que caminar y en que condiciones está el camino ahí para ver si se pudiera reactivar eso Presidente, porque creo que ya estaba encaminado por gestiones del propio Regidor Lucio Miranda de San Sebastián y la Regidora ausente ahorita, pero reactivar el tema ahí, porque está muy terrible. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Retomando, ya habíamos platicado con el Regidor Lucio Miranda, incluso puede ser parte de los recursos que hoy implementamos para dos obras, quiero revisar esa partida si está con suficiencia y que Obras Públicas nos haga el proyecto, es un asunto que no atañe ya desde hace varios años, creo que incluso ya está el proyecto de la obra, nada más que hay que revisar para poder hacer ese financiamiento. - - - - -

**D)** - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y un último comentario que no tiene nada que ver, solamente en respuesta al comentario que hizo el regidor Adrián Salinas, en el lugar en donde dice que se está haciendo una obra, se está tumbando una

barda y es propiedad del ex Presidente Municipal Ernesto Díaz Márquez y se está utilizando una retroexcavadora de las chiquitas de las que les dicen las pacheritas y son propiedad particular, no son del Ayuntamiento.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Del que íbamos a revisar ahorita?-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pero digo pueden revisarlo, pero esas son las características, se está tumbado una barda, el predio es del ex Presidente Municipal Ernesto Díaz Márquez, se utiliza una máquina retroexcavadora y un camión de cuatrocientos.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el registro de oradores en el punto sexto, perdón, con voz informativa el Secretario General.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El suscrito Secretario General, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, muchas gracias, para presentar el informe de la Regidora María Asención Álvarez Solís, a su nombre.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día propuesto, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de septiembre de 2013.-----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 30 treinta de septiembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

  
**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
**PRÉSIDENTE MUNICIPAL**

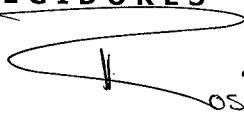
  
**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL  
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



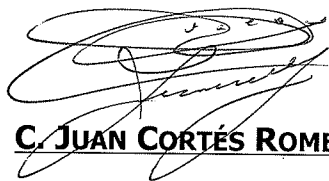
C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



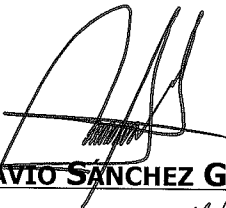
C. JUAN PAULO ACERO  
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES  
SANDOVAL



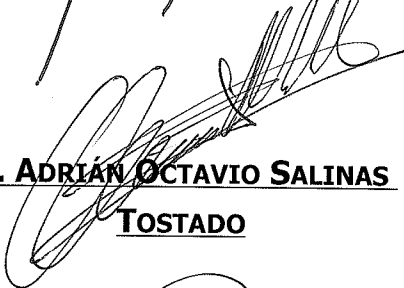
C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



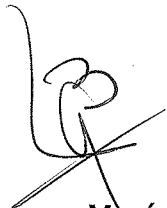
C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS  
TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

*María Fernanda.*  
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA  
NÚÑEZ



C. QUIRINO VELÁZQUEZ  
BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

  
LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 438 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

43 270

...

ST. JAMES

...

...

...